4

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Viose Un memoria de Dn. Juan Antº Salazar Vezº de esta V. en que pide lizenzia para desmontar siette u ocho fanegas de tierra labradiza en la labor que posehe en la Casa de Vicario; y entendido por la Villa se dio Comision al Sr. Joseph Portillo para que reconozca dha tierra y ynforme a esta Villa, que la Aseptto ——

Fianza de Xptº Jover ss.º

Viose Una escriptura de fianza dada por Xptobal Jover Muñoz para el seguro de la Renta de la quarta pte. del ss.º del numero de esta Villa y Cargos que resultaren de residenzia por Un año de que le esta hecho nombramto. en que da por fiadores a Dª Cathalina Navº su suegra y Franco. Torres Godinez Con Ypotecas expeziales de Vienes otorgada en siette del Corrte. ante Joseph Garzia Melgares ss.no y Vista por Villa aprobo por Vastantes dhas fianzas ——

Pan a 18 ms.

Se acordo se Vendan las dos Libras de pan para el Abuso de los Vezs. a diez y ocho mrs. en atenzion a la falta que experimenta de trigo en esta Villa y estar a mayor prezio en Circumbezinas — Con lo que se Acabo este Ayuntamto. y lo firmaron ——

Juan Antº Rº Moreno — Don Fernando de Oribe y Yarza — Dn. Diego Jover

Antonio Torres del Puerto — Pedro Melgares Mesilla — Dn. Juan Montero

Dn. Antº Navarro Galindo — Dn. Juan Lucas Juxan — Joseph Rodriguez

Ayuntamto.

Dn. Franco. Sahaxosa y Alvarez — Franco. Lopez Perez

En la Villa de Caravaca a tres dias del mes de Nobiembre de mill, setecientos veinte y dos